



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Centro de Atención de Asuntos de la Familia

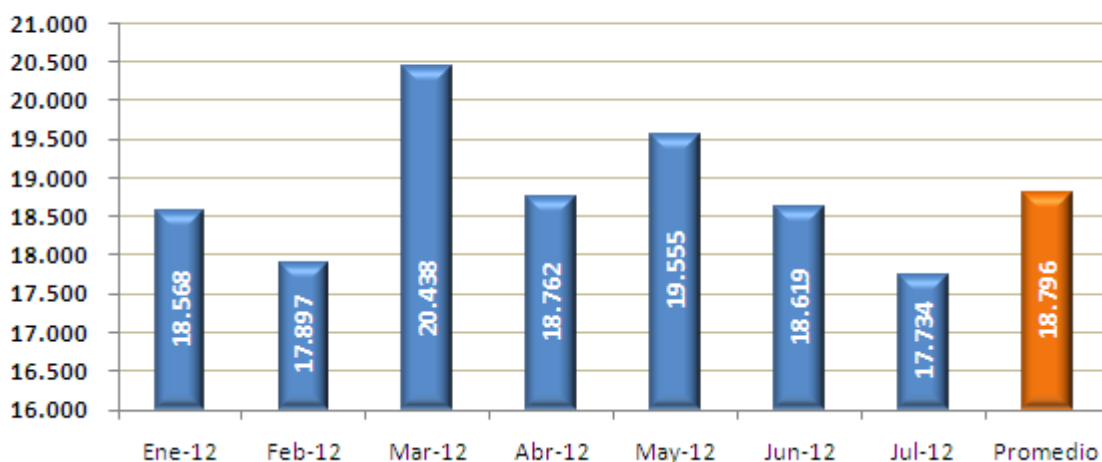
JULIO 2012

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA

1. Atención de Usuarios:

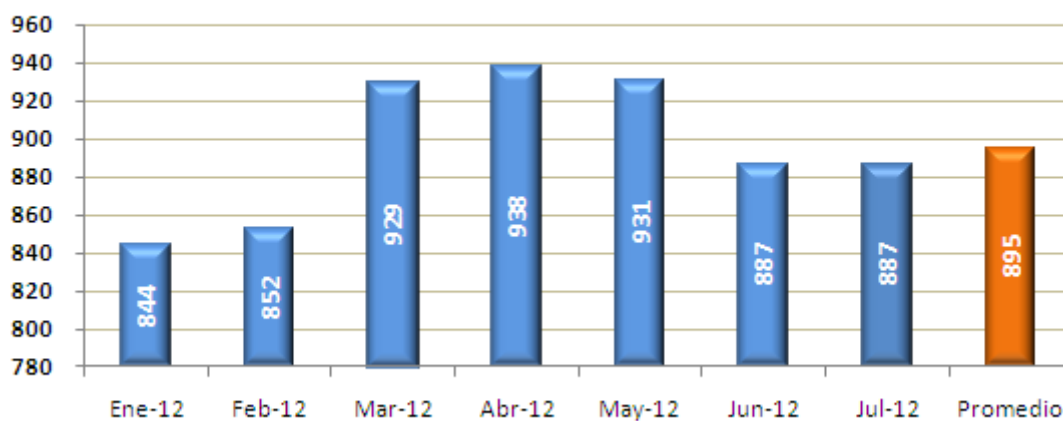
Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, en el mes de julio de 2012 se registraron un total de 17.734 atenciones, lo que significa que respecto del mes anterior hubo una disminución de un 4.8% en el total de atenciones.

Atenciones Mensuales



Respecto al promedio acumulado durante el presente año, podemos observar que al mes de julio este indicador alcanza las 18.796 atenciones. Si comparamos el promedio acumulado en igual periodo durante el año 2011 (19.780), se puede concluir que existe una disminución de un 5% en la cantidad de atenciones.

Atenciones Diarias

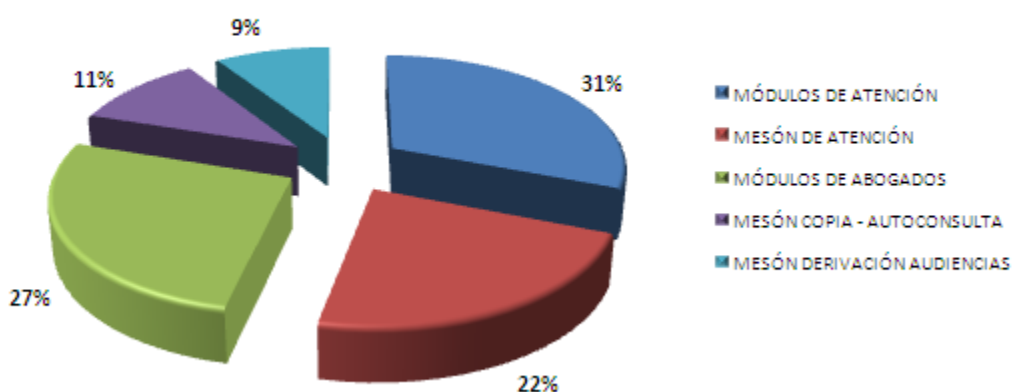


En cuanto a la cantidad de atenciones diarias, se puede apreciar del gráfico precedente, que el promedio durante este periodo es de 895 atenciones. Respecto a los días del mes de

julio que concentraron la mayor cantidad de atenciones podemos señalar que estos fueron los días 17 y 18 con 987 y 971 atenciones respectivamente.

Por otro lado, podemos mencionar que durante julio la mayor cantidad de atenciones de público general estuvo concentrada en dos de los puntos de atención existentes en el Centro de Atención de Asuntos de la Familia, sumando un 53% del total, mientras que un 27% fue realizado en los módulos de atención para Abogados.

Atenciones por Punto de Contacto



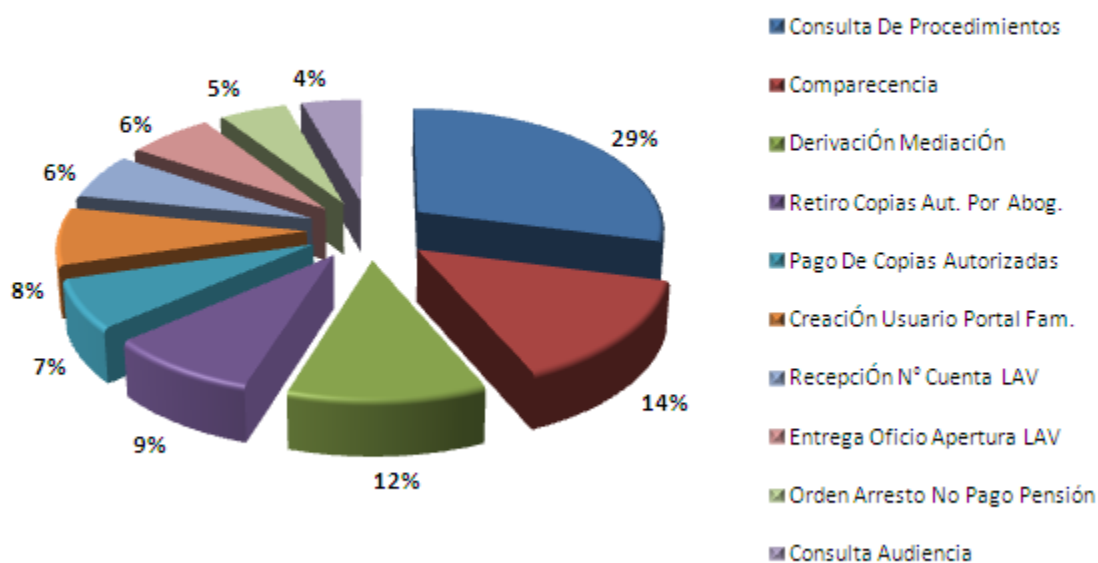
2. Requerimientos

Respecto de los principales requerimientos que realizan nuestros usuarios, se puede apreciar que el 53% de los ingresos continua concentrándose en tres tipos de consultas:

1. Consulta de Procedimientos: este requerimiento es utilizado por los funcionarios cuando la atención implica solamente brindar orientación respecto de aquellas materias de competencia de los Juzgados de Familia o bien entregar información respecto al estado procesal de una causa.
2. Comparecencia: este requerimiento se utiliza cuando la atención implica que el usuario realice una presentación en su causa a través de los formularios tipos que existen para estos efectos.
3. Derivación a Mediación: este requerimiento es utilizado cuando el usuario solicita ser derivado a algún Centro de Mediación Licitado respecto de aquellas materias cuya mediación es obligatoria.

Por otro lado, es importante mencionar que los requerimientos analizados corresponden a las 10 principales consultas de nuestros usuarios, las que concentran un 73% del total.

Principales Requerimientos



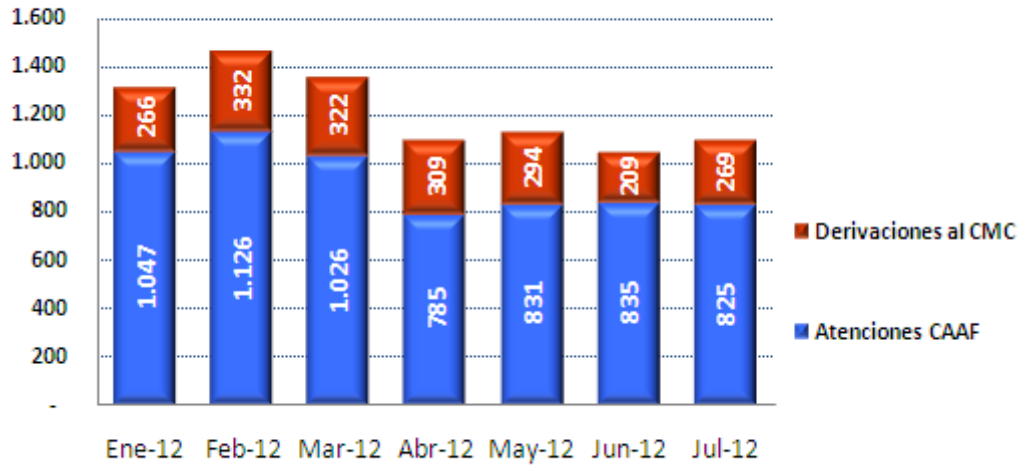
3. Derivaciones al Centro de Medidas Cautelares

El Centro de Atención de Asuntos de la Familia tiene como objetivo en este tipo de atenciones realizar un primer filtro para derivar al Centro de Medidas Cautelares sólo aquellos casos, que de acuerdo a los criterios informados por el propio Centro, corresponde que sean evaluados por sus funcionarios de atención de público.

En el siguiente gráfico podemos observar que durante el mes de julio realizamos un total de 825 atenciones, de las cuales 269, es decir un 33%, corresponde a casos que derivamos al Centro de Medidas Cautelares para su atención y evaluación.

Respecto de las materias que registraron mayor cantidad de derivaciones podemos mencionar que estas fueron, consultas por Violencia Intrafamiliar (57%), Medidas de Protección (27%) y Entregas Inmediatas (16%)

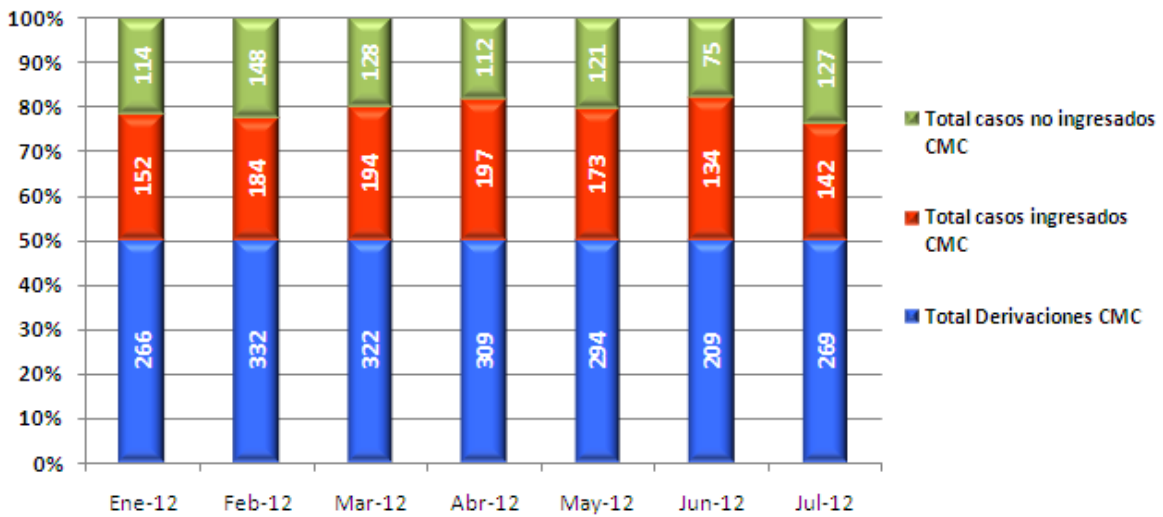
Atenciones en el CAAF de usuarios del CMC



Es importante destacar, que de los 269 casos derivados el CMC a un 53% de ellos se les ingresó una causa en el sistema, mientras que al 47% restante no se le realizó ingreso.

De aquellos casos a los cuales no se les realizó ingreso, un 35% corresponde a usuarios que insistieron en ser derivados al Centro de Medidas Cautelares aún cuando, de acuerdo a los filtros aplicados, no correspondía su derivación.

Detalle Casos Derivados al CMC



4. APROBACIÓN JEFATURA



Geraldine Saavedra S.

Encargada Unidad de Atención de Público
Centro de Atención de Asuntos de la Familia
Juzgados de Familia de Santiago